



Asamblea General

Distr. general
15 de noviembre de 2013
Español
Original: inglés

Sexagésimo octavo período de sesiones

Temas del programa 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 40, 44, 57, 61, 63, 66, 68, 70, 76, 118, 124, 125, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142 y 143

Informe del Consejo Económico y Social

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las Declaraciones Políticas sobre el VIH/SIDA

2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cultura de paz

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

13-56654 (S) 031213 031213



Se ruega reciclar 



Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos

Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales

Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional

Derechos de los pueblos indígenas

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial

Los océanos y el derecho del mar

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2014-2015

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Plan de conferencias

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Régimen común de las Naciones Unidas

Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Carta de fecha 25 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitirle adjunta a la presente la Declaración Ministerial aprobada en la 37ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77, celebrada el 26 de septiembre de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York (véase el anexo).

En nombre del Grupo de los 77 y China, agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en relación con los temas del programa 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 35, 36, 40, 44, 57, 61, 63, 66, 68, 70, 76, 118, 124, 125, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142 y 143.

(Firmado) Peter **Thomson**
Embajador y Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77

Anexo de la carta de fecha 25 de octubre de 2013 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Fiji ante las Naciones Unidas

Declaración Ministerial aprobada en la 37ª reunión anual de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros del Grupo de los 77

Nueva York, 26 de septiembre de 2013

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros que forman parte del Grupo de los 77 y China se reunieron el 26 de septiembre de 2013 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York con ocasión de su 37ª reunión anual. Los Ministros examinaron la situación económica mundial y los obstáculos al desarrollo a que se enfrentan los países en desarrollo, y aprobaron la siguiente Declaración:

1. Los Ministros se comprometieron a seguir trabajando para lograr los objetivos y las metas del Grupo de los 77 y, a este respecto, insistieron en la importancia histórica del quincuagésimo aniversario del establecimiento del Grupo de los 77, que se celebraría en junio de 2014.
2. Los Ministros destacaron el hecho de que los países en desarrollo se centran en seguir buscando medios para alcanzar sus objetivos de desarrollo, en particular los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los Ministros también destacaron la importancia de elaborar una agenda para el desarrollo después de 2015 que satisficiera realmente las necesidades del mundo en desarrollo.
3. En este contexto, señalaron que la actual crisis financiera y económica mundial estaba afectando negativamente a las perspectivas de crecimiento de muchos países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, invirtiendo las tendencias de desarrollo de los últimos años y provocando una mayor incidencia de la pobreza y un enlentecimiento de los progresos en la erradicación de la pobreza. Los Ministros indicaron que, debido a una serie de dificultades, muchos países en desarrollo no podían mitigar los efectos de la crisis en el desarrollo. Reafirmaron que la recuperación se veía amenazada por nuevas circunstancias adversas, como, por ejemplo, la existencia de medidas proteccionistas, perturbaciones en los mercados financieros mundiales y presiones fiscales generalizadas.
4. Los Ministros destacaron que, aunque el mundo había experimentado profundos cambios en las dos últimas décadas y se habían conseguido progresos importantes en muchas esferas importantes del desarrollo, gracias a la labor realizada tanto a nivel nacional como internacional, los países en desarrollo seguían enfrentándose a graves dificultades para erradicar la pobreza y mejorar sus niveles de desarrollo. Estas dificultades se veían agravadas por un entorno económico internacional desfavorable y la falta de reformas de las instituciones de la gobernanza económica y financiera mundial. Los Ministros tomaron nota con preocupación de que el número de personas que vivían en la pobreza absoluta había aumentado en muchos países en desarrollo. Para hacer frente a esas dificultades, los Ministros afirmaron que el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y el derecho al desarrollo seguían siendo relevantes, y destacaron su

importancia fundamental como base de la actual agenda para el desarrollo mundial y de la agenda mundial para el desarrollo después de 2015, incluso en el contexto de la asociación mundial para el desarrollo.

5. Los Ministros subrayaron que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío global que afronta el mundo en la actualidad y una condición indispensable del desarrollo sostenible.

6. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por los problemas que afectan a la lucha contra la pobreza como consecuencia de las actuales crisis mundiales, en particular la crisis financiera y económica mundial, la continua inseguridad alimentaria, la volatilidad de las corrientes de capital y la extrema volatilidad de los precios de los productos básicos, la crisis energética y los problemas que plantea el cambio climático a los países en desarrollo. Reiteraron que se debía prestar especial atención a las raíces estructurales de la pobreza en el sistema internacional, las cuales dificultaban las iniciativas de los países en desarrollo para luchar contra la pobreza.

7. Los Ministros subrayaron también que, a fin de que los gobiernos de los países en desarrollo pudieran erradicar efectivamente la pobreza, los países en desarrollo debían garantizar la implicación nacional en sus propios programas de desarrollo, lo que conllevaba la preservación de sus propios márgenes de acción en materia de políticas respaldados por un firme compromiso político para reducir la pobreza de conformidad con sus prioridades y circunstancias nacionales. En consecuencia, los gobiernos de los países en desarrollo debían formular sus propias estrategias de desarrollo para ayudar a los pobres con políticas y medidas, entre las que cabía mencionar, aunque no exclusivamente, el suministro de un acceso universal y asequible a los servicios básicos, el establecimiento de un sistema de protección social bien diseñado el empoderamiento de las personas para que pudiesen aprovechar las oportunidades económicas, y la aplicación de medidas para garantizar la protección del medio ambiente.

8. Los Ministros reiteraron que las políticas y las actividades de desarrollo orientadas a la erradicación de la pobreza debían dar respuesta tanto a los problemas como a las oportunidades de desarrollo sostenible en los planos internacional y nacional. En este sentido y para complementar las iniciativas de los gobiernos nacionales, resultaba esencial contar con el apoyo de una arquitectura financiera y un sistema comercial internacional justos, así como con una verdadera asociación mundial para el desarrollo sostenible que incluyera objetivos claros.

9. En consecuencia, los Ministros subrayaron la necesidad de fortalecer y ampliar la asociación mundial para el desarrollo reconociendo que los países deben identificarse con las estrategias de desarrollo y asumir su dirección. Hicieron hincapié en que había que estrechar la cooperación internacional, especialmente en lo concerniente al cumplimiento de los compromisos acordados a nivel internacional en materia de asistencia oficial para el desarrollo, alivio de la deuda, acceso a los mercados, creación de capacidad y apoyo técnico, sobre todo en el ámbito de la transferencia de tecnología.

10. Los Ministros subrayaron que las crisis de la deuda solían ser costosas y perturbadoras, tras las cuales solían producirse recortes del gasto público, que afectaban a los países en desarrollo, especialmente a los muy endeudados, y que era imposible construir o promover una senda de crecimiento cuando la carga de la

deuda era insostenible. Reconocieron la importancia del alivio de la deuda, incluidas la condonación y la reestructuración de la deuda. Los procesos de reestructuración de la deuda deberían tener como elemento central la determinación de la capacidad de pago real, de modo que no pudiesen comprometer las perspectivas nacionales de crecimiento. A este respecto, reiteraron la urgente necesidad de que la comunidad internacional examinase opciones para lograr un mecanismo internacional de reestructuración de la deuda y solución del problema de la deuda que fuera eficaz, equitativo, sostenible, independiente y orientado al desarrollo, y, a ese fin, exhortaron a todos los países a promover los debates, y a contribuir a ellos, en el seno de las Naciones Unidas y en otros foros pertinentes.

11. Los Ministros recordaron que la gestión de la deuda soberana había sido una cuestión crucial para los países en desarrollo, tanto por la preocupación suscitada en los últimos decenios como por la fuerte controversia generada en los últimos años como consecuencia de las actividades de los fondos “buitre”. Algunos ejemplos recientes de las acciones acometidas por los fondos buitres en los tribunales internacionales habían puesto de manifiesto su carácter especulativo y lucrativo. Estos fondos suponían un riesgo para todos los futuros procesos de reestructuración de la deuda, tanto para los de los países en desarrollo como para los de los países desarrollados. Los Ministros reiteraron la importancia de no permitir que los fondos buitres paralizaran las actividades de reestructuración de la deuda de los países en desarrollo ni privaran en modo alguno el derecho de un Estado a proteger a su pueblo conforme al derecho internacional.

12. Los Ministros expresaron su grave preocupación por el considerable aumento de los riesgos para la estabilidad financiera de muchas economías desarrolladas y, en particular, por las grandes debilidades estructurales que tenían estas economías para financiar la deuda soberana creada como resultado de la transferencia del riesgo privado al sector público. A este respecto, instaron a que se buscaran soluciones urgentes y coherentes para reducir el riesgo soberano en las economías desarrolladas a fin de impedir su contagio y mitigar su efecto sobre el sistema financiero internacional.

13. Los Ministros recalcaron la necesidad de contar con un sistema internacional de calificación crediticia más transparente que tuviera plenamente en cuenta las necesidades, preocupaciones y peculiaridades de los países en desarrollo, especialmente de los muy endeudados. En este sentido, los Ministros expresaron su preocupación por la rigidez de la metodología utilizada por las principales agencias de calificación crediticia, e hicieron hincapié en que el aumento de la competencia entre las agencias de calificación era necesario para evitar tendencias oligopolíticas y sus efectos negativos. Los Ministros reiteraron que las evaluaciones inadecuadas de la solvencia de los deudores podían ocasionar o exacerbar crisis financieras y, con ello, hacer que el sistema financiero internacional fuera más vulnerable a los efectos “precipicio”. Los Ministros señalaron que era necesario proseguir los debates sobre el papel de las agencias de calificación crediticia con miras a proponer políticas concretas encaminadas a reducir la dependencia que se tiene de tales agencias al mejorar su supervisión y aumentar sus niveles de competencia mediante el establecimiento de mecanismos de evaluación independientes. En este sentido, los Ministros acogieron con beneplácito la convocación de un debate temático de la Asamblea General sobre el papel de las agencias de calificación crediticia en el sistema financiero internacional, el cual se celebraría el 10 de septiembre de 2013, de conformidad con lo establecido en la resolución [67/198](#) de la Asamblea General.

14. Los Ministros reafirmaron que la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) seguía siendo un catalizador esencial del desarrollo al facilitar el logro de los objetivos nacionales de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los países desarrollados no podían utilizar la crisis financiera y económica mundial como pretexto para eludir el cumplimiento de los compromisos ya contraídos en materia de ayuda o la asunción de nuevos compromisos. Para responder con eficacia a la actual crisis económica, era necesario que se cumplieran puntualmente los compromisos existentes en materia de ayuda, siendo apremiante e ineludiblemente necesario que los donantes los cumplieran.

15. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados debían cumplir y ampliar los compromisos asumidos en materia de AOD bilateral y multilateral y los objetivos fijados a ese respecto, en particular en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas, el Consenso de Monterrey, el documento final de la Cumbre Mundial 2005, la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en Gleneagles, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y otros foros pertinentes. Para hacer frente a los consabidos problemas de desarrollo y a los problemas nuevos e incipientes que estaban surgiendo en los países en desarrollo, en particular en los menos adelantados, era indispensable que las corrientes de AOD aumentasen y fuesen más previsibles y sostenibles.

16. Los Ministros expresaron su preocupación por que, por segunda vez, la AOD había disminuido durante dos años consecutivos y también por que los países desarrollados seguían estando lejos de alcanzar la meta, fijada hacía mucho tiempo, de destinar el 0,7% de su producto nacional bruto (PNB) a la AOD para los países en desarrollo, incluida una cantidad comprendida entre el 0,15% y el 0,20% del PNB que se destinaría a los países menos adelantados. Exhortaron a los países desarrollados a que cumplieran con urgencia los compromisos de AOD que habían contraído de manera individual y colectiva, incluido el cumplimiento puntual de todos los compromisos contraídos en virtud de la asociación mundial para el desarrollo, a fin de superar las deficiencias detectadas en el informe más reciente del Equipo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

17. Los Ministros declararon que el comercio internacional era un instrumento vital para facilitar un crecimiento sostenible a largo plazo. La disminución del comercio provocada por la crisis financiera y económica mundial había tenido graves repercusiones en los países en desarrollo. La caída de las exportaciones y la pérdida de ingresos derivados de la exportación, las barreras comerciales y los subsidios que distorsionaban el comercio en los países desarrollados, un acceso más restringido a la financiación del comercio y la reducción de las inversiones en la diversificación de la producción y en la promoción de las exportaciones seguían siendo motivo de preocupación. Para aprovechar plenamente el potencial del comercio era importante contar con un sistema multilateral de comercio universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo, que contribuyera al crecimiento, al desarrollo sostenible y al empleo, en particular en los países en desarrollo.

18. En este contexto, los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de que concluyera a tiempo la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales, que debía atenerse plenamente a su mandato en materia de desarrollo y tener en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo. Los Ministros

instaron a que se logaran resultados tangibles y equilibrados en la Novena Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio (OMC), la cual se celebraría en Bali (Indonesia) en diciembre de 2013, en favor de los países en desarrollo, especialmente de los menos adelantados. El documento final debería suponer un avance en las negociaciones comerciales sobre los productos agrícolas, así como un nuevo progreso hacia el cumplimiento del Programa de Doha para el Desarrollo.

19. Los Ministros reiteraron que los países desarrollados deberían realizar una labor efectiva de asistencia técnica y desarrollo de la capacidad en materia de comercio adaptada a las necesidades y limitaciones específicas de los países en desarrollo. También instaron a los países desarrollados a que prestaran un apoyo adecuado al Marco Integrado mejorado para la asistencia técnica en materia de comercio de la OMC con el fin de hacer frente a los problemas de infraestructura y capacidad productiva relacionada con la oferta y el comercio de los países menos desarrollados. Además, los sistemas financieros y comerciales internacionales deberían adoptar y aplicar medidas normativas adecuadas para facilitar la inversión extranjera directa en los países en desarrollo, incluidos planes de garantía de las inversiones orientados a los sectores productivos.

20. Los Ministros destacaron la importancia de facilitar la adhesión a la OMC. El proceso de adhesión debería acelerarse sin impedimentos políticos y de manera expedita y transparente para los países en desarrollo, en pleno cumplimiento de las normas de la OMC, lo que contribuiría a una rápida y plena integración de los países en desarrollo en el sistema multilateral de comercio.

21. Los Ministros expresaron la opinión de que la capacidad de generar pleno empleo y trabajo decente estaba fundamentalmente relacionada con la revitalización y el fortalecimiento de estrategias de desarrollo productivo, mediante la aplicación de políticas adecuadas en materia de financiación, inversión y comercio. A este respecto, reafirmaron la necesidad de movilizar una considerable cantidad de recursos procedentes de diversas fuentes y hacer un uso eficaz de la financiación a fin de apoyar firmemente a los países en desarrollo en sus iniciativas para promover el desarrollo sostenible. También subrayaron la necesidad de mantener la coherencia entre las políticas macroeconómicas y de creación de empleo para asegurar un crecimiento económico mundial inclusivo y resiliente.

22. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por la persistencia de altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes, y destacaron la necesidad de poner en marcha un proceso intergubernamental, en el seno de las Naciones Unidas, para elaborar la estrategia mundial sobre el empleo de los jóvenes.

23. Los Ministros se manifestaron decididos a intensificar los esfuerzos encaminados a alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015, y a dar forma a la agenda internacional para el desarrollo después de 2015. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que redoblaran todos los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de aquí a 2015 mediante la adopción de medidas concretas.

24. Los Ministros tomaron nota de los progresos logrados hasta la fecha en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. No obstante, expresaron su preocupación por la desigualdad y las deficiencias en el logro y por los enormes

desafíos socioeconómicos y ambientales que persistían en los países en desarrollo. Subrayaron que los Objetivos de Desarrollo del Milenio habían proporcionado una visión común y habían contribuido al logro de progresos considerables. En este contexto, los Ministros reiteraron que los Objetivos de Desarrollo del Milenio seguían siendo fundamentales para atender las necesidades básicas de la población de los países en desarrollo, en particular en los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países africanos, los países afectados por un conflicto o que salen de uno, y los países que se encuentran bajo ocupación extranjera, muchos de los cuales no iban a poder alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio de aquí a 2015, así como para hacer frente a los problemas concretos de desarrollo a que se enfrentan los países de ingresos medianos.

25. Los Ministros subrayaron el papel fundamental de la asociación mundial para el desarrollo y la importancia del octavo Objetivo para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Recordaron que sin apoyo internacional y cambios sistémicos sustanciales, muchos países en desarrollo no iban a poder alcanzar los Objetivos de aquí a 2015. Los Ministros exhortaron a la comunidad internacional a que intensificara sus esfuerzos para que, mediante una alianza mundial renovada, basada en el octavo Objetivo, se proporcionaran a los países en desarrollo mejores medios para progresar en la búsqueda colectiva de medidas destinadas a erradicar la pobreza y las privaciones.

26. Los Ministros acogieron con beneplácito el documento final del acto especial de la Asamblea General para dar seguimiento a la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrado el 25 de septiembre.

27. Los Ministros hicieron hincapié en la necesidad de seguir incorporando las dimensiones del desarrollo sostenible en todos los niveles, integrando los aspectos económicos, sociales y ambientales, y reconociendo los vínculos que los interrelacionan entre sí, con el fin de lograr el desarrollo sostenible en todas sus dimensiones.

28. Los Ministros confirmaron que el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible constituiría el documento base para la labor del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los objetivos de desarrollo sostenible deberían ser los elementos que impulsasen la aplicación e incorporación de las dimensiones del desarrollo sostenible en todo el conjunto del sistema de las Naciones Unidas. Aunque la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible no debía desviar la atención de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio ni alterar la labor destinada a ese fin, los Ministros subrayaron la necesidad de que el Grupo de Trabajo Abierto llevara a cabo una seria iniciativa concertada para elaborar una serie de objetivos de desarrollo sostenible ambiciosos, concisos, orientados a la acción y de aplicación universal. Subrayaron también que para lograr el objetivo general de erradicación de la pobreza era sumamente importante que los objetivos de desarrollo sostenible se basasen en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y los complementasen.

29. Los Ministros reafirmaron que los principios rectores de los objetivos de desarrollo sostenible debían basarse en los enumerados en la Declaración de Río, el Programa 21, el Plan de Aplicación de Johannesburgo y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, y debían estar en conformidad con el derecho internacional. El proceso y los resultados del Grupo de Trabajo Abierto

deberían respetar plenamente todos los principios de Río, en particular los principios de soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, y las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Por lo tanto, hicieron hincapié en que deberían realizarse más esfuerzos para modificar las modalidades insostenibles de producción y consumo, y que los países desarrollados deberían tomar la iniciativa al respecto.

30. Los Ministros reafirmaron que los países podían utilizar distintos enfoques, visiones, modelos e instrumentos, según sus circunstancias y prioridades nacionales, para lograr el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en sus tres dimensiones, y, a este respecto, los Ministros observaron que algunos países reconocían los derechos de la naturaleza en el contexto de la promoción del desarrollo sostenible en armonía con la naturaleza.

31. Los Ministros reafirmaron el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible y acogieron con beneplácito la puesta en marcha de los distintos procesos de seguimiento, acordado en el documento final, incluido el establecimiento del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible y el Comité Intergubernamental de Expertos en Financiación del Desarrollo Sostenible. Los Ministros acogieron con agrado la recomendación que figuraba en el informe del Secretario General para el establecimiento de un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología, la cual se consideraba como una buena forma de avanzar en la aplicación del párrafo 273 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

32. Los Ministros acogieron con satisfacción el diálogo interactivo de la Asamblea General sobre la Armonía con la Naturaleza, celebrado el 22 de abril de 2013, para conmemorar el Día Internacional de la Madre Tierra. Los participantes examinaron diferentes enfoques económicos en el contexto del desarrollo sostenible para promover una base más ética en la relación entre los seres humanos y la Tierra, de conformidad con la resolución [67/214](#).

33. Los Ministros acogieron con beneplácito el establecimiento del Foro Político de Alto nivel, que sustituye a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible. Los Ministros destacaron la importancia de su carácter universal y de que el Foro desempeñara las funciones que le habían sido encomendadas en el párrafo 85 del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos”, en todos los aspectos (económico, social y ambiental) del desarrollo sostenible, fuera coherente con el fortalecimiento de la función del Consejo Económico y Social, y aprovechara las ventajas, y corrigiera las deficiencias, de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible.

34. Los Ministros destacaron que los avances en el logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015 dependerían de los progresos realizados en la creación de un entorno internacional propicio que favoreciera el desarrollo y de la facilitación de los medios de ejecución pertinentes, en particular en las esferas de las finanzas, la tecnología y la creación de capacidad.

35. Los Ministros recordaron que la iniciativa para fortalecer el Consejo Económico y Social tenía por objeto hacer que el Consejo fuese más pertinente y eficaz, y respondiese mejor tanto a los nuevos retos como a los retos actuales del

desarrollo sostenible a nivel mundial como mecanismo central para la coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas, con un mayor protagonismo para asegurar la aplicación de sus decisiones en las actividades de los organismos, fondos y programas por conducto de sus juntas ejecutivas. En este sentido, los Ministros reiteraron que un Consejo Económico y Social fortalecido debía centrarse en el desarrollo y debía seguir siendo el principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la coordinación, el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo sostenible, y del cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, así como de la coordinación del seguimiento de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas. Reconocieron el papel fundamental del Consejo en el logro de la integración equilibrada de las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Los Ministros observaron con satisfacción la aprobación de la resolución 68/1 de la Asamblea General sobre el examen de la resolución 61/16.

36. Los Ministros hicieron hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía alcanzarse mediante negociaciones intergubernamentales transparentes e inclusivas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En este sentido, tomaron nota con reconocimiento de la decisión adoptada en el acto especial de la Asamblea General para dar seguimiento a la labor realizada para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio con el fin de iniciar negociaciones intergubernamentales a principios del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea encaminadas a la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015.

37. Recordando la afirmación hecha por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible de que la erradicación de la pobreza era el mayor desafío global y una condición indispensable del desarrollo sostenible, los Ministros hicieron hincapié en que la erradicación de la pobreza debía seguir siendo el objetivo central y conductor de la agenda para el desarrollo después de 2015. En este sentido, los Ministros tomaron nota del informe del Secretario General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la agenda para el desarrollo después de 2015 titulado, “Una vida digna para todos: acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y promover la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015” (A/68/202). Subrayaron su firme apoyo al llamamiento formulado por el Secretario General en el informe para poner fin a la pobreza a más tardar en 2030.

38. Los Ministros reafirmaron la Declaración de Río, el Programa 21, la Declaración del Milenio, el Plan de Aplicación de Johannesburgo, el Consenso de Monterrey, la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo, el Documento Final de la Conferencia sobre la Crisis Financiera y Económica Mundial y sus Efectos en el Desarrollo, y el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Hicieron hincapié en que tanto el proceso como los resultados de la agenda para el desarrollo después de 2015 debían ser plenamente compatibles con el mandato de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible que figuraba en su documento final, titulado “El futuro que queremos”, y guardar conformidad con los Principios de Río, en particular con el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas.

39. Los Ministros hicieron hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía ser un programa de desarrollo. Poniendo de relieve que el crecimiento

económico sostenido e inclusivo en los países en desarrollo era un requisito fundamental para la erradicación de la pobreza y el hambre y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Ministros recalcaron que la agenda para el desarrollo después de 2015 debería promover un crecimiento económico rápido y sostenido en los países en desarrollo, preservar plenamente sus márgenes de acción en materia de políticas de desarrollo y también integrar las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

40. Los Ministros hicieron hincapié además en que la agenda para el desarrollo después de 2015 debía proseguir y terminar la labor inconclusa de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los imperativos de desarrollo humano consagrados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio —la erradicación de la pobreza y el hambre, la promoción de la educación universal, la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, la reducción de la mortalidad infantil, la mejora de la salud materna y la lucha contra el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades— debían seguir ocupando un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015.

41. La agenda para el desarrollo después de 2015 debería ocuparse también de otros desafíos a los que se enfrentaban los países en desarrollo, como por ejemplo el acceso universal a servicios energéticos modernos, la seguridad alimentaria y la nutrición, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, los puestos de trabajo especializados y la formación, la agricultura y el desarrollo rural, el fomento de la capacidad productiva, las ciudades y los asentamientos urbanos sostenibles, y el desarrollo de infraestructuras.

42. Los Ministros hicieron hincapié en que la agenda para el desarrollo después de 2015 también debía abordar debidamente la reforma de las instituciones de gobernanza económica mundial a fin de dar un mayor protagonismo a los países en desarrollo.

43. Advertiendo sobre el riesgo de los graves desequilibrios en el consumo mundial de recursos y tomando nota de la adopción del marco decenal de programas para el consumo y la producción sostenibles, los Ministros hicieron un llamamiento para que la agenda para el desarrollo después de 2015 se centrara en la modificación de las modalidades insostenibles de producción y consumo, y para que los países desarrollados tomaran la iniciativa al respecto.

44. Observando con preocupación el considerable retraso en la asociación mundial para el desarrollo en relación con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, que contribuyó a que no se lograran muchos de los objetivos y metas, los Ministros exhortaron a aplicar con urgencia todos los compromisos contraídos en virtud de la asociación mundial para el desarrollo a fin de superar las deficiencias detectadas en el informe del Equipo de Tareas sobre el Desfase en el Logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Hicieron hincapié en la necesidad de que los países desarrollados cumplieran urgentemente los compromisos de AOD que habían contraído de manera individual y colectiva, en particular la meta de destinar el 0,7% de su PNB a la AOD para el año 2015, incluida la asignación de una cantidad comprendida entre el 0,15% y el 0,20% de su PNB que se destinaría como AOD para los países menos adelantados.

45. Los Ministros destacaron que el proceso de negociación intergubernamental para elaborar la agenda para el desarrollo después de 2015, que se pondría en

marcha a principios del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, tendría que centrarse en los aspectos y objetivos sustantivos, teniendo plenamente en cuenta los resultados de los distintos procesos de seguimiento establecidos por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los Ministros reafirmaron la importancia fundamental del proceso intergubernamental en el establecimiento de la agenda para el desarrollo después de 2015.

46. Los Ministros destacaron la importancia de proporcionar recursos financieros para la agenda para el desarrollo después de 2015. Subrayaron la importancia de fortalecer la asociación mundial para el desarrollo en consonancia con el octavo Objetivo para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio que aún no se habían logrado plenamente y para fortalecer esa asociación mundial en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015.

47. Los Ministros recordaron que la crisis financiera y económica mundial de 2007-2008 y sus posteriores consecuencias para el desarrollo habían puesto de relieve las deficiencias y los fracasos de la gobernanza económica mundial, en particular en el seno de las instituciones financieras internacionales, y la necesidad urgente de que la comunidad internacional diera una respuesta integrada, global y universal. La reforma de la fórmula de cálculo de las cuotas que hizo el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2010 debería completarse con urgencia para garantizar que las cuotas y la gobernanza del FMI reflejaran mejor el peso relativo de los países emergentes y en desarrollo en la economía mundial. Sin embargo, una redistribución del derecho de voto cuyo único propósito fuese reflejar la realidad no resolvería los problemas estructurales de inestabilidad financiera y de falta de liquidez que necesitaban solucionar los países en desarrollo para generar los necesarios niveles de crecimiento y desarrollo sostenibles. Además, las autoridades de las instituciones de Bretton Woods debían designarse en función de sus méritos individuales mediante un proceso de selección abierto y justo. En la medida en que el FMI no reflejase las nuevas realidades de la economía mundial y se siguiera designando a su Director General mediante un proceso carente de transparencia, se seguiría poniendo en entredicho su legitimidad.

48. Los Ministros reiteraron la necesidad de una arquitectura financiera internacional, una en la que se reflejasen las realidades del siglo XXI y en la que existiera un sector financiero internacional más y mejor regulado para reducir las inversiones especulativas a fin de que se pudiesen movilizar los mercados de capitales para lograr el desarrollo sostenible y de que estos mercados desempeñen un papel constructivo en la agenda mundial para el desarrollo. También tomaron nota de los problemas fundamentales de inestabilidad financiera y falta de liquidez que necesitaban resolver los países en desarrollo para generar los niveles necesarios de crecimiento y desarrollo sostenibles.

49. Los Ministros subrayaron la importancia de que los países en desarrollo estuviesen representados equitativamente en esas instituciones financieras internacionales y tuviesen un papel más importante en la gobernanza económica mundial. En el contexto de la reforma estructural de las instituciones financieras internacionales, era imperiosamente necesaria una coordinación macroeconómica que permitiese lograr una recuperación duradera y fomentar el crecimiento inclusivo, la creación de empleo, la erradicación del hambre y la pobreza, y el comercio y el desarrollo. Destacaron la importancia de que las instituciones

financieras internacionales adoptaran medidas concretas para democratizar sus acciones, incluido el aumento de la participación de los países en desarrollo. Además, era sumamente importante que el sector financiero fuese transparente y estuviese adecuadamente regulado a fin de que se pudiesen movilizar los mercados de capitales para lograr un crecimiento sostenible.

50. Los Ministros acogieron con beneplácito el acuerdo para celebrar el sexto Diálogo de Alto Nivel sobre la Financiación para el Desarrollo los días 7 y 8 de octubre de 2013.

51. Los Ministros reafirmaron el párrafo 90 de la Declaración de Doha sobre la Financiación para el Desarrollo y destacaron la necesidad de celebrar una conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha antes de 2015 con el fin de contribuir a la agenda para el desarrollo después de 2015.

52. Los Ministros rechazaron con firmeza la imposición de leyes y reglamentos con repercusiones extraterritoriales y todos los demás tipos de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, y reiteraron la necesidad urgente de eliminarlas de inmediato. Hicieron hincapié en que esas medidas no solo socavaban los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, sino que además constituían una grave amenaza para la libertad de comercio e inversión. Por consiguiente, los Ministros instaron a la comunidad internacional a que no reconociera esas medidas ni las aplicara.

53. Los Ministros pusieron de relieve la urgente necesidad de intensificar en los planos nacional, regional e internacional los esfuerzos centrados en la seguridad alimentaria y el desarrollo agrícola como parte del programa internacional de desarrollo, subrayaron la necesidad de una financiación sostenida y una mayor inversión dirigida a aumentar la producción mundial de alimentos y pidieron recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes para lograr el desarrollo agrícola sostenible y la seguridad alimentaria.

54. Los Ministros acogieron con beneplácito la proclamación mundial del Año Internacional de la Quinoa en 2013, que fue el primer paso de un proceso en curso para centrar la atención mundial en la importante función de la quinoa, e instaron a intercambiar buenas prácticas sobre la ejecución de las actividades realizadas durante el Año Internacional, como se indicaba en el plan maestro de actividades, titulado “Un futuro sembrado hace miles de años”, en apoyo de la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. También acogieron con beneplácito la mesa redonda de alto nivel sobre la seguridad alimentaria y la nutrición, celebrada el 20 de febrero de 2013. La diversidad biológica y el valor nutritivo de la quinoa la hacían esencial para la provisión de seguridad alimentaria y nutrición, así como para la erradicación de la pobreza, la promoción de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas andinos y la concienciación acerca de su contribución al desarrollo social, económico y ambiental.

55. Los Ministros pusieron de relieve que las causas múltiples y complejas de las crisis alimentarias que tenían lugar en diversas regiones del mundo y afectaban a los países en desarrollo, especialmente a los importadores netos de alimentos, y sus

consecuencias para la seguridad alimentaria y la nutrición exigían una respuesta integral y coordinada a corto, mediano y largo plazo de los gobiernos nacionales y la comunidad internacional. Los Ministros reiteraron que las causas profundas de la inseguridad alimentaria eran la pobreza y la desigualdad, y seguían preocupados porque la excesiva inestabilidad de los precios de los alimentos presentaba un serio desafío en la lucha contra la pobreza y el hambre y en los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria y la nutrición.

56. Los Ministros recordaron que la seguridad alimentaria y la nutrición eran aspectos fundamentales del desarrollo sostenible y expresaron su preocupación por el hecho de que los países en desarrollo eran vulnerables a los efectos adversos del cambio climático, que amenazaban todavía más la seguridad alimentaria. Los Ministros destacaron que el logro de la seguridad alimentaria y el avance hacia una agricultura sostenible, incluidos las cuestiones relacionadas con el aumento de la producción de alimentos y la inversión agrícola, la mejora de la capacidad productiva y de la gestión y el desarrollo agrícolas, y el apoyo a la agricultura familiar y las pequeñas explotaciones agrícolas en los países en desarrollo, son esenciales para los países en desarrollo. La agricultura, que abarca por lo general la producción agrícola y ganadera y la pesca y la silvicultura, es el sector más importante en muchos países en desarrollo y es fundamental para la supervivencia de millones de personas. Los Ministros destacaron la necesidad de aumentar las inversiones en la agricultura y el desarrollo rural, incluso mediante la cooperación internacional, con miras a incrementar la producción agrícola de los países en desarrollo, muchos de los cuales se habían convertido en importadores netos de alimentos.

57. Los Ministros subrayaron que las subvenciones agrícolas y otras distorsiones del comercio impulsadas por los países desarrollados habían perjudicado gravemente al sector agrícola de los países en desarrollo, limitando la capacidad de este sector clave para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza, el desarrollo rural, el crecimiento económico sostenible, sostenido, inclusivo y equitativo. La eliminación de esas subvenciones era una parte fundamental de la labor realizada a nivel mundial para promover la agricultura y el desarrollo rural y para erradicar la pobreza y el hambre.

58. Los Ministros reafirmaron que el acceso a los mercados para los productos agrícolas de los países en desarrollo era igualmente importante. A este respecto, destacaron la necesidad de que la Ronda de Doha de negociaciones comerciales multilaterales concluyera de manera oportuna, en el pleno respeto de su mandato en materia de desarrollo y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de los países en desarrollo, incluso con respecto a los productos agrícolas. El éxito de la Ronda de Doha ayudaría a garantizar el crecimiento del comercio mundial y crearía nuevas oportunidades de acceso a los mercados para los países en desarrollo.

59. Los Ministros acogieron favorablemente la aprobación de la resolución [66/296](#) de la Asamblea General, de 17 de septiembre de 2012, sobre la organización de la reunión plenaria de alto nivel del sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea, que se conocería como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas y se celebraría los días 22 y 23 de septiembre de 2014 en Nueva York, con el fin de intercambiar puntos de vista y las mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas. En esa resolución, la Asamblea decidió que la Conferencia Mundial tuviera como resultado un documento final conciso y

orientado a la acción, y alentó a los pueblos indígenas a participar en la Conferencia. Los Ministros también tomaron nota del documento final de la Conferencia Preparatoria de la Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas, celebrada del 10 al 12 de junio de 2013 en Alta (Noruega).

60. Los Ministros subrayaron la función central de las Naciones Unidas en la gobernanza económica mundial, que esencialmente estaba orientada a mejorar la asociación mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio y favorable para el logro del desarrollo sostenible, así como a asegurar la estabilidad financiera y económica. En este contexto, la Asamblea General y un Consejo Económico y Social fortalecido podrían actuar para mitigar los efectos de la crisis financiera y económica internacional y garantizar el derecho de los países en desarrollo a un margen normativo para el desarrollo sostenible.

61. Los Ministros reafirmaron su opinión de que para avanzar hacia una gobernanza mundial más legítima y responsable eran esenciales la representación inclusiva, la participación universal y el proceso democrático de la Asamblea General. Por consiguiente, la labor para reformar la arquitectura financiera internacional debía reforzarse seriamente y coordinarse a nivel internacional y debía conducir a la plena participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas en los ámbitos financiero y económico internacionales. Los Ministros reiteraron su apoyo a la reforma amplia de las instituciones de Bretton Woods, incluido el fortalecimiento del poder de voto de los países en desarrollo, en un plazo estipulado, que permitiría una mayor equidad entre países desarrollados y países en desarrollo.

62. Los Ministros subrayaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas abordara seriamente la adopción de nuevos arreglos institucionales para lograr mayor coherencia y coordinación entre distintos conjuntos de normas aplicables a diversos aspectos de la actividad económica. El sistema de las Naciones Unidas debía abordar los vínculos entre la globalización económica y el desarrollo sostenible, en particular mediante la formulación y aplicación de políticas y prácticas que se reforzaran mutuamente y que promovieran el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo.

63. Los Ministros reafirmaron la importancia de asegurar la sinergia entre la labor de los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods, la OMC y otras organizaciones internacionales que se ocupaban, entre otras cuestiones relacionadas con el desarrollo, del comercio, las finanzas, la mano de obra y el capital, los derechos de propiedad intelectual, la salud y la tecnología.

64. Los Ministros destacaron que las Naciones Unidas eran el foro intergubernamental apropiado para la agenda para el desarrollo después de 2015.

65. Los Ministros reafirmaron la importancia crucial de la revisión cuatrienal amplia de la política, que ofrecía orientación para las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas. En ese contexto, la Asamblea General había reafirmado los principios y características fundamentales de las actividades operacionales, proporcionado orientación normativa detallada y asignando un volumen de trabajo de gran envergadura al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo para el período de cuatro años. Los Ministros reconocieron y reafirmaron el llamamiento realizado al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el marco de la revisión cuatrienal amplia de la política de que se atribuyese la máxima

prioridad a la erradicación de la pobreza y de que todos los organismos del sistema la considerasen el objetivo fundamental y subyacente de todos sus programas y proyectos.

66. Los Ministros recordaron que, a pesar de los progresos logrados en los debates, el diálogo y la cooperación a nivel internacional, la migración aún no se reflejaba adecuadamente en los marcos de desarrollo, los programas de desarrollo y las políticas sectoriales tanto nacionales como mundiales. Con la lentitud con que se abordaban las políticas de migración y la realidad de la movilidad humana en esos niveles, la imagen pública de los migrantes seguiría siendo negativa y sus derechos seguirían sin una protección adecuada.

67. Los Ministros afirmaron que considerar la migración internacional como un fenómeno mundial favorecía la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Había una influencia mutua entre la migración internacional y el desarrollo. Los Ministros destacaron que la migración, gestionada debidamente, podía ser un poderoso catalizador del desarrollo, lo que beneficiaría a las comunidades de origen y de destino, como se reconoció en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo de 1994. En este contexto, los Ministros acogieron con beneplácito el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo, celebrado los días 3 y 4 de octubre de 2013.

68. Los Ministros reafirmaron que la tecnología era esencial para hacer frente a los problemas de desarrollo en una amplia variedad de dimensiones intersectoriales de la sostenibilidad, como por ejemplo en la alimentación y la agricultura, el agua y el saneamiento, la energía, el desarrollo industrial y la gestión de productos químicos y de los desechos. Subrayaron que, para encaminarse hacia un desarrollo más sostenible, los países en desarrollo necesitaban un mayor acceso a la tecnología en condiciones favorables, incluso en condiciones de favor y preferenciales. Para ayudar a los países en desarrollo a superar ciertos obstáculos a la expansión económica y el crecimiento de modo que pudiesen lograr determinados objetivos de desarrollo, era imperativo que la comunidad internacional adoptase medidas urgentes para salvar la brecha tecnológica a fin de promover la industrialización y el crecimiento inclusivo en todo el mundo en desarrollo.

69. Los Ministros destacaron que la tecnología era uno de los principales medios de ejecución, junto con las finanzas, el comercio y el fomento de la capacidad, e hicieron un llamamiento en favor de la pronta creación de un mecanismo de facilitación que promoviera el desarrollo, la transferencia y la difusión de tecnologías limpias y ambientalmente racionales.

70. Los Ministros reconocieron la necesidad de la cooperación Sur-Sur gracias a la cual los productores de energía emergentes y establecidos de los países del Sur global podían intercambiar de manera sostenida conocimientos, experiencias y mejores prácticas, en su empeño por solucionar sus problemas energéticos para alcanzar el desarrollo sostenible.

71. Los Ministros reconocieron el carácter multifacético de los vínculos entre la cultura y el desarrollo. Aunque el verdadero alcance de estos vínculos aun no se había estudiado, existía un consenso cada vez mayor con respecto a que las estrategias que se adoptaran para alcanzar los objetivos de desarrollo debían integrar las tradiciones culturales de cada sociedad. Los Ministros subrayaron que la cultura

era un facilitador y un motor del desarrollo y reiteraron la importancia de velar por que la cultura se reconociera como tal en la agenda para el desarrollo después de 2015. Los Ministros exhortaron a celebrar un diálogo y negociaciones permanentes para garantizar la integración e incorporación efectivas de la cultura en las políticas de desarrollo económico, social y ambiental, en todos los niveles.

72. Los Ministros recordaron las necesidades especiales de África, único continente que no iba bien encaminado para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Reconocieron que, si bien se estaba reanudando el crecimiento económico, era necesario sostener la recuperación, que era frágil y desigual, para hacer frente a los efectos adversos persistentes de las múltiples crisis en el desarrollo y a las graves dificultades que suponían esos efectos para la lucha contra la pobreza y el hambre, que podían comprometer aún más la consecución en África de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

73. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el hecho de que no se había cumplido plenamente el compromiso de duplicar la ayuda a África antes de 2010, formulado en la Cumbre de Gleneagles, y, a este respecto, recalcaron que era necesario avanzar con rapidez en el cumplimiento de los compromisos asumidos en Gleneagles, además de los asumidos por otros donantes, a efectos de aumentar la ayuda a los países africanos por medios diversos, entre ellos el aporte de recursos nuevos y adicionales, la transferencia de tecnología y la creación de capacidad, y de prestar apoyo a su desarrollo sostenible.

74. Los Ministros pidieron que se siguiese prestando apoyo a las iniciativas de desarrollo de África, incluida la visión y marco estratégico a escala continental para el desarrollo socioeconómico, la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y el Programa de Desarrollo de la Infraestructura en África.

75. Por otro lado, los Ministros acogieron con satisfacción el apoyo prestado a África por algunos países en desarrollo mediante programas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular.

76. Los Ministros manifestaron su preocupación ante la situación de los países menos adelantados, que seguía deteriorándose como consecuencia de las múltiples crisis mundiales, que se exacerban mutuamente. No cabía dudas de que la persistente crisis financiera y económica mundial estaba socavando el desarrollo en los países menos adelantados. Los Ministros recordaron que los modestos avances en materia de desarrollo conseguidos a lo largo de los años por los países menos adelantados se estaban anulando, con lo que crecía el número de personas que caían en la pobreza extrema. Muchos países menos adelantados seguían retrasados en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

77. Los Ministros hicieron hincapié en la aplicación plena y efectiva de los compromisos asumidos en el Programa de Acción en Favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020. Los Ministros subrayaron además la necesidad vital de lograr rápidamente la alianza mundial renovada y fortalecida para los países menos adelantados a fin de superar sus problemas estructurales, erradicar la pobreza, alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y

ayudar a la mitad de los países menos adelantados a cumplir los criterios que les permitiesen salir de esa categoría para 2020.

78. Los Ministros recordaron que la comunidad internacional venía reconociendo las vulnerabilidades singulares y particulares de los pequeños Estados insulares en desarrollo desde la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro (Brasil) en 1992, la Conferencia Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Barbados en 1994, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) en 2002, y la Reunión Internacional para Examinar la Ejecución del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, celebrada en Mauricio en 2005, y observaron con preocupación que habían sido insuficientes las medidas adoptadas a nivel internacional para hacer frente a esas vulnerabilidades y para apoyar eficazmente la labor orientada al desarrollo sostenible, en particular por lo que se refiere a la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente.

79. Los Ministros recordaron que el cambio climático y el aumento del nivel del mar representaban la mayor amenaza para la supervivencia y la viabilidad de los pequeños Estados insulares en desarrollo y sus esfuerzos por alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible, por lo que exhortaron a la comunidad internacional a que se comprometiera a aumentar con carácter urgente la cooperación internacional para apoyar esos esfuerzos, en particular incrementando los recursos financieros, la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y los conocimientos especializados y ampliando la participación de los pequeños Estados insulares en desarrollo en las decisiones sobre economía que se adoptaran a nivel internacional.

80. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de convocar la Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, que habría de celebrarse en 2014 en Apia, y la celebración de reuniones regionales e interregionales de pequeños Estados insulares en desarrollo para que preparasen sus prioridades con miras a la Conferencia. En este contexto, los Ministros tomaron nota del documento final de la reunión preparatoria interregional, celebrada del 26 al 28 de julio de 2013 en Bridgetown, y pidieron que se aumentasen las medidas para prestar asistencia a los pequeños Estados insulares en desarrollo en la aplicación del Programa de Acción de Barbados y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

81. Los Ministros reiteraron su reconocimiento de las necesidades especiales y las dificultades de los países en desarrollo sin litoral, causados por su falta de acceso territorial al mar y agravadas por la distancia que los separa de los mercados mundiales, así como su preocupación porque el crecimiento económico y el bienestar social de esos países seguían siendo muy vulnerables a las conmociones externas, a lo que se sumaba los múltiples problemas a que se enfrentaba la comunidad internacional, incluidos la crisis financiera y económica y el cambio climático, y destacaron la necesidad de que la comunidad internacional aumentara la asistencia para el desarrollo que prestaba a los países en desarrollo sin litoral para ayudarlos a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y encaminarse hacia un desarrollo social y económico sostenible. En consecuencia, reafirmaron la necesidad de abordar con urgencia las necesidades especiales de desarrollo y las

dificultades a que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral y de tránsito mediante una verdadera alianza, con suficiente apoyo y cooperación de la comunidad internacional para la efectiva puesta en práctica de las prioridades del Programa de Acción de Almaty y del programa que lo sucediera.

82. Los Ministros acogieron con beneplácito la decisión de la Asamblea General que figuraba en sus resoluciones [66/214](#) y [67/222](#) de celebrar una conferencia de examen global decenal de la ejecución del Programa de Acción de Almaty en 2014, que debía ir precedida de preparativos en los planos regional y mundial, así como temáticos, llevados a cabo de la forma más eficaz, mejor organizada y con la más amplia participación posible. A este respecto, los Ministros exhortaron a la comunidad internacional, incluidos el sistema de las Naciones Unidas, los asociados para el desarrollo, las organizaciones internacionales, las instituciones del sector privado y el mundo académico, a que examinara con espíritu crítico las necesidades y dificultades especiales a que se enfrentaban los países en desarrollo sin litoral y ayudara a establecer prioridades para un nuevo marco, más amplio y orientado a la acción común para los países en desarrollo sin litoral para el decenio siguiente.

83. Los Ministros reconocieron que los países de ingresos medianos seguían encontrando grandes dificultades en materia de desarrollo y subrayaron que, a pesar de los progresos alcanzados y los esfuerzos realizados recientemente por esos países, el 75% de la población pobre del mundo vivía en ellos. La consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el logro del pleno empleo y la creación de empleo para los jóvenes, la diversificación de las economías y el desarrollo de las tecnologías seguían planteando enormes dificultades para los países de ingresos medianos.

84. Además, los Ministros pusieron de manifiesto la creciente solidaridad y el papel desempeñado por los países de ingresos medianos en el ámbito de la cooperación Sur-Sur en apoyo de las iniciativas de desarrollo de otros países en desarrollo.

85. En este contexto, los Ministros tomaron nota de los resultados de la conferencia de alto nivel de los países de ingresos medianos sobre el tema “Desafíos para el desarrollo sostenible y la cooperación internacional en los países de renta media: el papel de las redes para la prosperidad”, organizada por el Gobierno de Costa Rica y la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, que se celebró del 12 al 14 de junio de 2013.

86. Los Ministros afirmaron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático era el principal foro intergubernamental internacional para negociar la respuesta mundial al cambio climático.

87. Los Ministros recordaron una vez más que el cambio climático era uno de los retos mundiales más graves de nuestro tiempo. Destacaron que los países en desarrollo continuaban siendo los que más sufrían los efectos adversos del cambio climático, el aumento de la frecuencia e intensidad de los fenómenos meteorológicos extremos y las consecuencias de las medidas de respuesta, a pesar de que eran los que menos contribuían al cambio climático. En consecuencia, hicieron un llamamiento a los países desarrollados a que encabezaran la respuesta al cambio climático. El cambio climático ponía en peligro no solo las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo y su logro del desarrollo sostenible, sino también la propia existencia y supervivencia de los países y las sociedades.

88. Los Ministros subrayaron que los países desarrollados, habida cuenta de su responsabilidad histórica, debían tomar las riendas a la hora de abordar ese reto acogiéndose a los principios y las disposiciones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades, y proporcionar apoyo financiero y tecnológico a los países en desarrollo.

89. Los Ministros observaron los progresos realizados para afrontar el cambio climático en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrado en Doha en 2012, mediante decisiones concretas sobre la labor que quedaba pendiente en relación con el Plan de Acción de Bali, un plan de trabajo en consonancia con la Plataforma de Durban y un segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, con un calendario definido. Sin embargo, con respecto al segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto, los objetivos debían ser más ambiciosos; los Ministros esperaban que el nivel de compromiso aumentara en 2014 como se había acordado en el 18º período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

90. Los Ministros reiteraron que la medida en que los países en desarrollo llevaran a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención dependería de la manera en que los países desarrollados llevaran a la práctica efectivamente sus compromisos en virtud de la Convención relativos a los recursos financieros y la transferencia de tecnología, y que el desarrollo económico y social y la erradicación de la pobreza eran las prioridades primeras y esenciales de los países en desarrollo.

91. Los Ministros observaron los progresos en la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Plataforma de Durban para Una Acción Reforzada y destacaron que los resultados del Grupo de Trabajo debían propiciar un mayor fortalecimiento de la ejecución plena, efectiva y sostenida de la Convención. Los Ministros reiteraron que la labor del Grupo de Trabajo y sus resultados debían estar en consonancia con el objetivo, los principios y las disposiciones estipulados en la Convención, incluidos los principios de equidad y de responsabilidades comunes pero diferenciadas y de las respectivas capacidades. El proceso en el Grupo de Trabajo no debía llevar a una reinterpretación o una nueva redacción de la Convención.

92. Los Ministros pusieron de relieve la necesidad urgente de establecer objetivos más ambiciosos y manifestaron su preocupación ante la falta de cumplimiento de los compromisos asumidos por los países desarrollados. Para hacer frente a esas dificultades, la atención no debía dirigirse solamente a la mitigación sino también a las lagunas en materia de financiación, tecnología y apoyo para el fomento de la capacidad. Insistieron en que los países desarrollados debían asumir compromisos de mitigación firmes y ambiciosos, con metas cuantitativas ambiciosas respecto de la reducción y la limitación de emisiones, de acuerdo con los niveles dictados por la ciencia y establecidos en la Convención. En este contexto, los Ministros esperaban que el 19º período de sesiones de la Conferencia de las Partes y el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto arrojaran resultados amplios y positivos.

93. Los Ministros reafirmaron que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía eran motivos de grave preocupación para los países en desarrollo. Por lo tanto, era urgente adoptar medidas internacionales para hacer frente a esos problemas. Hicieron hincapié en la gran importancia de la Convención de las

Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en particular en África, y destacaron que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía socavaban las tres dimensiones del desarrollo sostenible. Los Ministros reiteraron que hacer frente a la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía permitía a los países abordar varios retos de política de escala mundial, como la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático y la migración forzada. En este contexto, los Ministros observaron la realización del 11º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de Lucha contra la Desertificación, celebrado en Windhoek, del 16 al 27 de septiembre de 2013.

94. Los Ministros subrayaron la necesidad de cooperar a nivel mundial y regional para prevenir y controlar las tormentas de polvo y las tormentas de arena, sobre todo compartiendo información, pronósticos y sistemas de alerta temprana. Los Ministros destacaron que para hacer frente a esas tormentas era preciso contar con el apoyo financiero y la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo.

95. Los Ministros reafirmaron que la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía eran motivo de gran preocupación para los países en desarrollo. Abordar esos fenómenos permitiría a los países afrontar varios retos de política de escala mundial, como la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la adaptación al cambio climático. Las partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación debían apoyar plenamente la aplicación de los términos de esa Convención y debía alentarse la promoción del intercambio de conocimiento sobre las mejores prácticas y la experiencia adquirida de la cooperación mundial y regional para luchar contra la desertificación, la degradación de la tierra y la sequía. Pusieron de relieve que los objetivos de desarrollo sostenible y las metas en materia de desertificación, degradación de la tierra y sequía debían tener en cuenta las raíces de esos fenómenos y definir medidas preventivas y correctivas.

96. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por las consecuencias devastadoras de la sequía y la hambruna cíclicas en África.

97. Los Ministros exhortaron al Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) a que asegurara la asignación equitativa de recursos a la secretaría de la Convención de Lucha contra la Desertificación e instaron a los donantes a que continuaran la reposición efectiva del Fondo para que este contara con la financiación necesaria para asignar recursos suficientes y adecuados a la esfera de actividad relacionada con la degradación de la tierra.

98. Los Ministros acogieron con beneplácito los importantes resultados de la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, celebrada en Hyderabad (India) en octubre de 2012, en particular el compromiso de duplicar las corrientes financieras internacionales relacionadas con la diversidad biológica hacia los países en desarrollo para 2015 y como mínimo mantener ese nivel hasta 2020 a fin de contribuir a alcanzar los tres objetivos del Convenio. También exhortaron a las partes a que examinaran el avance a ese respecto en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes con miras a adoptar una meta definitiva para la movilización de recursos.

99. Los Ministros exhortaron a las partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica a que aceleraran sus procesos internos para ratificar o adherirse al Protocolo de Nagoya sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización de modo de asegurar su pronta entrada en vigor.

100. Los Ministros alentaron a todos los gobiernos e interesados a ser “defensores de la diversidad biológica”, en respuesta al llamamiento a la acción de Hyderabad sobre la diversidad biológica, comprometiendo su apoyo a la diversidad biológica a nivel nacional, regional o mundial para cumplir una o más de las metas de Aichi.

101. Los Ministros destacaron la necesidad de incluir los mecanismos financieros del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención de Lucha contra la Desertificación como parte de la financiación para el desarrollo sostenible en el marco del comité de expertos sobre la estrategia de financiación para el desarrollo sostenible y pidieron que el comité ofreciera explicaciones detalladas sobre el asunto.

102. Los Ministros observaron el resultado del 10º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, celebrado en Estambul (Turquía), del 8 al 19 de abril de 2013, y subrayaron la importancia de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques para la comunidad internacional en su conjunto, en particular para los países en desarrollo. El cuarto objetivo mundial era especialmente importante para los países en desarrollo, ya que establecía la necesidad de invertir la disminución de la asistencia oficial para el desarrollo y de movilizar recursos financieros nuevos y adicionales de todas las fuentes, incluidas las fuentes públicas y privadas, para la ordenación sostenible de los bosques. Para cumplir el cuarto objetivo mundial era fundamental respetar el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas entre los países desarrollados y en desarrollo. A este respecto, los Ministros instaron a los países desarrollados a ejercer una voluntad política firme y la flexibilidad necesaria para contribuir a lograr la ordenación sostenible de los bosques.

103. Los Ministros reiteraron su llamamiento a establecer un nuevo fondo mundial para los bosques que estuviera en consonancia con los principios del desarrollo sostenible. Consideraron que esto era necesario para centrarse en las necesidades de financiación de los países en desarrollo para ordenar sus bosques de manera sostenible, así como para cumplir sus compromisos en virtud del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. El establecimiento de un fondo mundial para los bosques en el marco de las Naciones Unidas para hacer frente a los déficits de financiación de la ordenación sostenible de los bosques adquiriría una urgencia mayor en el marco del seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. Los Ministros reconocieron y reiteraron la importancia del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques, aprobado en 2007 por la Asamblea General en su resolución [62/98](#), que servía de guía para todas las regiones y países cuando se trataba la cuestión de la conservación.

104. Los Ministros recordaron que el Grupo de los 77 y China había contribuido de forma destacada a las negociaciones relativas al derecho del mar, que se reflejaron en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Las posiciones del Grupo de los 77 y China influyeron notablemente en la consagración de algunos conceptos fundamentales del derecho del mar que eran inseparables del desarrollo

sostenible, entre ellos el de la zona económica exclusiva, donde el Estado ribereño tenía derechos de soberanía sobre los recursos naturales, y el de los fondos marinos y oceánicos que quedaban fuera de los límites de la jurisdicción nacional (“la Zona”), cuyos recursos debían explotarse en beneficio de toda la humanidad, con independencia de la ubicación geográfica de los Estados, ya fuesen ribereños o sin litoral, y prestando consideración especial a los intereses y necesidades de los Estados en desarrollo.

105. A este respecto, los Ministros recordaron que la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General y, posteriormente, la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar plasmaron como norma convencional el principio de “patrimonio común de la humanidad”, suscrito por el Grupo de los 77 y China desde la formulación inicial del Grupo en 1967.

106. Los Ministros reconocieron que había surgido un problema importante para los países en desarrollo en relación con el derecho del mar: el de la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional. La explotación por unas pocas instancias de recursos ubicados en una zona marítima que era patrimonio común de la humanidad y la consiguiente obtención de beneficios eran incompatibles con los principios generales del derecho internacional, incluidos los relativos a la equidad, pues la Zona y sus recursos debían beneficiar a toda la humanidad. En este contexto, los Ministros subrayaron que no era posible mantener el *statu quo*.

107. Los Ministros hicieron hincapié en que el principio básico aplicable a esos recursos consagrado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y en la resolución 2749 (XXV) de la Asamblea General era el de patrimonio común de la humanidad y que en relación con la diversidad biológica de las zonas que se encontraran fuera de la jurisdicción nacional debía establecerse, sobre la base de ese principio, un régimen jurídico concreto en forma de acuerdo para la aplicación de la Convención. Ese tipo de acuerdo para la aplicación tenía que negociarse como conjunto de medidas que abarcara la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina en las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional, incluidos los recursos genéticos, el reparto de los beneficios de conformidad con los derechos de propiedad intelectual, la investigación científica, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología marina.

108. Los Ministros expresaron su apoyo al Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional establecido en la resolución 2099 (XX) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1965, con el propósito de contribuir a un mayor conocimiento del derecho internacional como medio para fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados. Recordaron que el Programa y sus componentes constituían uno de los elementos clave de las iniciativas de las Naciones Unidas para promover el derecho internacional, y que los juristas, académicos, diplomáticos y otros funcionarios públicos de países en desarrollo se beneficiaban en gran medida de los cursos regionales de derecho internacional, las becas, las publicaciones y la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional. En vista de su preocupación por la falta de recursos de aportación voluntaria para apoyar las actividades de este importante programa, los Ministros afirmaron que todos los componentes del Programa de Asistencia, incluidos los cursos regionales de derecho internacional para África, Asia

y América Latina y el Caribe, el Programa de Becas de Derecho Internacional, la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional, la Beca Conmemorativa Hamilton Shirley Amerasinghe sobre el Derecho del Mar, los seminarios y la capacitación regional sobre el derecho y la práctica de los tratados internacionales y las publicaciones y el material de capacitación de índole jurídica, debían financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a partir del bienio 2014-2015.

109. Los Ministros expresaron su preocupación por el aumento de la frecuencia y la magnitud de los desastres naturales en los últimos años, que habían provocado grandes pérdidas de vidas humanas y consecuencias adversas de largo plazo a nivel social, económico y ambiental para los países, especialmente para los países en desarrollo. Los Ministros reiteraron que los efectos de los desastres estaban poniendo en peligro los medios de vida vulnerables, el crecimiento económico de los países y el avance hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Además, esos problemas se habían visto agravados por los efectos de la crisis económica y financiera mundial, la crisis mundial de alimentos y la persistente inseguridad alimentaria, la crisis energética y los retos que planteaba el cambio climático.

110. Los Ministros reiteraron su compromiso y apoyo respecto de los principios rectores enunciados en el anexo de la resolución 46/182 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1991, por la que se había creado el marco para la prestación de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié en que los Estados Miembros, en cooperación con las organizaciones humanitarias de las Naciones Unidas, debían participar en la prestación de asistencia humanitaria de conformidad con esa resolución a fin de promover un mayor respeto de los principios humanitarios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia y la plena adhesión a los mismos cuando participaban en negociaciones para llevar a cabo operaciones humanitarias y durante dichas operaciones. Los Ministros destacaron la importancia de respetar las disposiciones de los derechos humanos internacionales y del derecho internacional humanitario cuando se prestaba asistencia humanitaria.

111. Los Ministros destacaron la necesidad urgente de que la comunidad internacional se dotara de un mecanismo de financiación humanitaria previsible, flexible y adecuado para prestar una asistencia humanitaria eficaz. Si bien el aumento de la financiación de la asistencia humanitaria a través de asociaciones y mecanismos financieros afianzados y flexibles era importante, la promoción del interés de las partes interesadas y la rendición de cuentas a las personas afectadas y los donantes con un criterio de “uso óptimo de los recursos” debían inspirarse en los principios de buena gestión de las donaciones humanitarias. En este sentido, los Ministros señalaron que el papel específico de las instituciones financieras y el Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia y otros fondos durante las fases de preparación y de resiliencia y recuperación debían examinarse más a fondo. Los Ministros también subrayaron la necesidad urgente de invertir en sistemas de alerta temprana para mitigar la magnitud de los desastres y alentaron a continuar el suministro de asistencia financiera a los países en desarrollo, con miras a reducir el riesgo existente e impedir la aparición de nuevos riesgos.

112. Los Ministros reafirmaron que la Quinta Comisión de la Asamblea General era la única Comisión Principal de la Organización a la que incumbían responsabilidades en asuntos administrativos, financieros y presupuestarios. En este sentido, los Ministros solicitaron que cualquier cuestión presupuestaria, financiera o

administrativa, incluidas las relacionadas con el establecimiento de una operación de mantenimiento de la paz o una misión política especial, se examinara exclusivamente en el marco de la Quinta Comisión, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

113. Los Ministros reafirmaron que ninguna iniciativa de reforma de la Secretaría y la administración, incluso relativa a sus procesos presupuestarios, debía tener como propósito alterar el carácter intergubernamental, multilateral e internacional de la Organización, sino que debía reforzar la capacidad de los Estados Miembros para cumplir su función de supervisión y vigilancia, y que el examen y la aprobación previa por los Estados Miembros eran indispensables en todos los casos en que las medidas que hubieran de aplicarse guardaran relación con las prerrogativas de la Asamblea. A este respecto, recordaron la resolución [66/257](#). También reafirmaron el derecho de todos los miembros de las Naciones Unidas a pronunciarse sobre la administración de la Organización, incluso sobre sus cuestiones presupuestarias, y la necesidad de que existiera un diálogo y una interacción permanentes entre la Secretaría y la Asamblea General orientados a promover un clima positivo para las negociaciones, el proceso de adopción de decisiones y la aplicación de las medidas de reforma.

114. Los Ministros apoyaron resueltamente la función de supervisión que realizaba la Asamblea General, así como sus órganos intergubernamentales y de expertos pertinentes, en materia de planificación, programación, elaboración de presupuestos, vigilancia y evaluación. En este contexto, renovaron su compromiso de fortalecer el papel del Comité del Programa y de la Coordinación. Los Ministros también instaron a los demás miembros de las Naciones Unidas a participar activamente en los períodos de sesiones de dicho Comité.

115. Los Ministros reafirmaron la importancia del marco estratégico como principal directriz de política de la Organización y que su contenido debía reflejar íntegramente los mandatos de los Estados Miembros, inclusive el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

116. Los Ministros reafirmaron el compromiso del Grupo de los 77 y China respecto de la reforma de la Secretaría y la administración de las Naciones Unidas, con miras a lograr una Organización más eficaz, representativa, transparente, responsable y atenta a las necesidades de los Estados Miembros. Los Ministros resaltaron que, para que esas reformas tuvieran éxito, debían basarse en consultas amplias e incluyentes con la Asamblea General y debían reflejar y reforzar el hecho de que los Estados Miembros eran quienes impulsaban las iniciativas de la Organización, lo que constituía un rasgo propio de esta.

117. Los Ministros subrayaron la necesidad de que se sometiera al examen y aprobación previa de la Asamblea General, por conducto de su Quinta Comisión, toda propuesta o medida relacionada con la aplicación de las recomendaciones del informe del Equipo de Gestión del Cambio que fueran competencia de los Estados Miembros, de acuerdo con las disposiciones contenidas en las resoluciones [64/259](#) y [66/257](#) de la Asamblea General.

118. Los Ministros pusieron de relieve que la metodología que se utilizaba en la preparación de la escala de cuotas reflejaba los cambios en las situaciones económicas relativas de los Estados Miembros. Los Ministros reafirmaron, además, el principio de la “capacidad de pago” como criterio fundamental para el prorrateo

de los gastos de las Naciones Unidas y rechazaron toda modificación en los elementos de la metodología vigente para la preparación de la escala de cuotas que tuviera por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. A este respecto, resaltaron que los elementos básicos de la metodología vigente de la escala de cuotas, como el período básico, el ingreso nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por concepto de bajos ingresos *per capita*, el porcentaje de desgravación, la tasa de prorrateo mínima, el límite máximo para los países menos adelantados y el ajuste en función de la carga de la deuda debían mantenerse intactos y no eran negociables.

119. Los Ministros subrayaron que la tasa de prorrateo máxima, o límite máximo, vigente se había fijado a modo de compromiso político y era contraria al principio de la capacidad de pago y causa fundamental de distorsiones en la escala de cuotas. En este contexto, instaron a la Asamblea General a efectuar un examen de este mecanismo, de conformidad con el párrafo 2 de su resolución 55/5 C.

120. Los Ministros afirmaron que los principios y directrices vigentes para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobados por la Asamblea General en sus resoluciones pertinentes debían constituir la base de cualquier deliberación sobre la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz. A este respecto, subrayaron que esa escala debía reflejar claramente las responsabilidades especiales que incumbían a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Ministros recordaron asimismo que los países menos adelantados desde el punto de vista económico tenían una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, los Ministros destacaron que en todo debate sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de cuotas para el mantenimiento de la paz debían tenerse en cuenta las condiciones de los países en desarrollo, cuyas posiciones en ese momento no debían verse afectadas negativamente. Los Ministros resaltaron en este sentido que ningún miembro del Grupo de los 77 y China que no fuera miembro permanente del Consejo de Seguridad debía incluirse en una categoría por encima del nivel C.

121. Los Ministros reafirmaron que no debía ponerse en peligro la estabilidad financiera de las Naciones Unidas mediante la adopción de medidas arbitrarias. Subrayaron que todo intento de utilizar las contribuciones financieras para favorecer la adopción de determinadas propuestas era contraproducente y violaba las obligaciones de los Estados Miembros, consagradas en la Carta, de aportar recursos a la Organización.

122. Los Ministros observaron el acuerdo alcanzado por la Asamblea General en su resolución 67/261 con respecto a las recomendaciones y conclusiones del Grupo Consultivo Superior sobre reembolsos de los costos de los contingentes y otras cuestiones conexas, después del pago sucesivo de dos primas de carácter provisional, y a ese respecto, destacaron que debería conducir a la revisión de las tasas de reembolso de los costos de los contingentes a la mayor brevedad posible.

123. Los Ministros rechazaron todas las medidas coercitivas unilaterales contrarias al derecho internacional, que obstaculizaban y a veces impedían el pago de las cuotas de los miembros del Grupo de los 77 y China a los presupuestos de la Organización.

124. Los Ministros reafirmaron categóricamente la obligación jurídica que, de conformidad con la Carta, tenían todos los Estados Miembros de sufragar los gastos financieros de las Naciones Unidas e instaron a todos los Estados Miembros a que abonaran sus cuotas íntegra y puntualmente y sin condiciones. Destacaron también que debían tenerse plenamente en cuenta las dificultades especiales y genuinas que encontraban algunos países en desarrollo que les impedían atender temporalmente sus obligaciones financieras y que las decisiones de la Asamblea General sobre el tema del programa “Escala de cuotas” debían tener presentes esas dificultades.

125. Los Ministros pusieron de relieve que el nivel de recursos que aprobara la Asamblea General debía ser suficiente para que todos los programas y actividades encomendados pudieran ejecutarse íntegra y eficazmente. También reafirmaron las prioridades de la Organización aprobadas por la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General tuviera en cuenta esas prioridades cuando presentara los proyectos de presupuesto por programas.

126. Los Ministros expresaron su preocupación con respecto a la posibilidad de que los recortes presupuestarios propuestos para el bienio 2014-2015 tuvieran efectos negativos en la ejecución de los mandatos aprobados por los órganos intergubernamentales, en particular en el componente de desarrollo, y de que se interpretara que los recortes presupuestarios se hacían a solicitud de los Estados Miembros a través de la resolución sobre el esbozo del presupuesto (67/248). Los Ministros también expresaron su profunda preocupación por el hecho de que se estaban introduciendo cambios en la metodología para la preparación del presupuesto y su formato sin previo examen y aprobación por la Asamblea General.

127. Los Ministros reiteraron la necesidad de alcanzar un equilibrio que reflejara las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos en el presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, que se hacía sistemáticamente en detrimento de las actividades de desarrollo. En ese contexto, los Ministros expresaron preocupación por el hecho de que la proporción del presupuesto ordinario asignada a las misiones políticas especiales había aumentado continuamente, mientras que la proporción de los recursos asignados a las actividades de desarrollo se había estancado. Además reafirmaron que la Secretaría debía ejecutar rigurosamente los mandatos de la Asamblea General sin excepciones ni retrasos.

128. A este respecto, los Ministros subrayaron que el fortalecimiento de las Naciones Unidas y de su papel en la cooperación internacional para el desarrollo era indispensable para afrontar los problemas y oportunidades existentes y futuros derivados del proceso de globalización. Reconocieron que era preciso que las Naciones Unidas mejoraran sus medios y capacidades para cumplir plenamente sus mandatos y asegurar la ejecución eficaz de sus programas en el ámbito del desarrollo social y económico. En este sentido, instaron al Secretario General a que siguiera reforzando el componente de desarrollo en toda la Organización, incluida su Cuenta para el Desarrollo.

129. Los Ministros expresaron su preocupación por el creciente desequilibrio entre las cuotas y las contribuciones voluntarias en el proyecto de presupuesto por programas para 2014-2015. Los Ministros destacaron que los recursos extrapresupuestarios no debían reemplazar a los recursos ordinarios y previsibles de las cuotas para las actividades básicas de la Organización. Era igualmente importante que los recursos provenientes de las contribuciones voluntarias y los

recursos extrapresupuestarios se utilizaran para apoyar y no para reorientar las prioridades acordadas por los Estados Miembros y se emplearan estrictamente de conformidad con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la Organización. Los Ministros exhortaron a una mayor transparencia, rendición de cuentas y supervisión por parte de los Estados Miembros respecto de las contribuciones voluntarias y los recursos extrapresupuestarios.

130. Los Ministros destacaron la importancia de asegurar que la Secretaría cumpliera los criterios más rigurosos de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Por consiguiente, instaron al Secretario General a que, con carácter prioritario, aplicara plenamente las resoluciones de la Asamblea General [64/259](#), [66/257](#) y [67/253](#).

131. Los Ministros expresaron su preocupación por la insuficiente participación de los países en desarrollo en el régimen de adquisiciones de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié en que las adquisiciones de las Naciones Unidas debían tener una base geográfica lo más amplia posible, con un trato preferencial para los países en desarrollo. Subrayaron además que la lista de proveedores de las Naciones Unidas debía ser representativa de la totalidad de los miembros de la Organización y que era necesario aplicar medidas concretas para garantizar un acceso más amplio de las empresas de países en desarrollo al mercado de adquisiciones de las Naciones Unidas.

132. Los Ministros reiteraron la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo y la representación de las mujeres de los países en desarrollo, en particular en las categorías superiores, así como de mejorar la distribución geográfica en la Secretaría y de aumentar la transparencia en el proceso de contratación.

133. Los Ministros recordaron la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Segunda Cumbre del Sur, celebrada en Doha del 12 al 16 de junio de 2005, de colaborar para asegurar que los programas y las políticas diseñados en el contexto de la globalización respetaran plenamente los principios y propósitos de la Carta y del derecho internacional, particularmente en relación con la igualdad entre Estados, el respeto a la independencia de los Estados, la soberanía nacional, la integridad territorial y la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y destacaron que esos principios y propósitos inspiraban su compromiso pleno con el multilateralismo y la búsqueda de un sistema económico internacional más justo y equitativo que ofreciera oportunidades para elevar el nivel de vida de sus pueblos.

134. Los Ministros también recordaron la decisión de los Jefes de Estado y de Gobierno en la Segunda Cumbre del Sur de colaborar para la realización del derecho a la libre determinación de los pueblos que vivían bajo dominación colonial u otras formas de dominación u ocupación extranjera, lo que repercutía negativamente en su desarrollo social y económico, y la decisión de exhortar a la comunidad internacional a que adoptara todas las medidas necesarias para poner fin a la continuación de la ocupación extranjera, de acuerdo con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional.

135. Los Ministros reiteraron su llamamiento para que Israel, la Potencia ocupante, se retirase total e inmediatamente del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado hasta la línea existente el 4 de junio de 1967, así como del resto de territorios ocupados del Líbano. Reafirmaron su apoyo a

un proceso de paz en el Oriente Medio orientado a lograr una paz amplia, justa y duradera en la región, de conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, entre ellas las resoluciones del Consejo de Seguridad 242 (1967), 338 (1973), 425 (1978) y 1850 (2008) y el principio de territorio por paz. En este contexto, también reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, que había hecho suya la Conferencia de la Cumbre Árabe desde marzo de 2002.

136. Los Ministros resaltaron la necesidad de que el pueblo palestino realizara pronto su derecho a la libre determinación y a la independencia del Estado de Palestina a fin de propiciar la estabilidad, la prosperidad y el desarrollo necesarios para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, a los que todos los pueblos tenían derecho. Los Ministros expresaron su apoyo a los esfuerzos del pueblo palestino por lograr la independencia y, a ese respecto, celebraron el hecho de que el 23 de septiembre de 2011 el Estado de Palestina presentara la solicitud de ingresar en las Naciones Unidas como miembro de pleno derecho y observaron la aprobación por la Asamblea General de la resolución 67/19, en que concedió a Palestina la condición de Estado observador no miembro en las Naciones Unidas. Los Ministros siguieron prestando apoyo al proceso de admisión del Estado de Palestina como miembro de pleno derecho de las Naciones Unidas lo antes posible.

137. Los Ministros condenaron la continuación de la ocupación militar israelí del territorio palestino, incluida Jerusalén Oriental, y las actividades ilegales que llevaba a cabo la Potencia ocupante, que seguían provocando víctimas civiles, penurias socioeconómicas y humanitarias y destrucción de bienes, infraestructura y tierras agrícolas palestinas, y socavaban la contigüidad, la unidad y la integridad del territorio.

138. Los Ministros expresaron su profunda preocupación por el empeoramiento de las condiciones sociales y económicas del pueblo palestino, particularmente en la Franja de Gaza asediada, como consecuencia de las prácticas ilegales de Israel, como la construcción de asentamientos y del muro y la imposición de un bloqueo y de cientos de puestos de control. Exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a que cesara de inmediato todas las medidas ilegales que obstaculizaban la economía y el desarrollo de Palestina, en particular, el bloqueo inhumano e ilegal impuesto a la Franja de Gaza y las restricciones impuestas a la circulación de personas y bienes, incluido el comercio en todo el Territorio Palestino Ocupado, con destino a él y desde él, y a que pagara indemnizaciones por todos los daños causados a las propiedades, instituciones e infraestructura palestinas. Reiteraron su llamamiento a la comunidad internacional para que durante este período crítico siguiera prestando al pueblo palestino la asistencia humanitaria y para el desarrollo que tanto se necesitaban, especialmente para las labores de reconstrucción y la recuperación económica en la Franja de Gaza.

139. Los Ministros reafirmaron los derechos inalienables del pueblo palestino y de la población del Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales, incluidos la tierra, el agua y los recursos energéticos, y exigieron que Israel, la Potencia ocupante, dejara de explotar, dañar, destruir, agotar y poner en peligro los recursos naturales del Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y el Golán sirio ocupado.

140. Los Ministros reafirmaron la necesidad de que los Gobiernos de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanudaran sus negociaciones de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta y las

resoluciones pertinentes de la Asamblea General, a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía relacionada con “la cuestión de las Islas Malvinas”, que perjudicaba gravemente la capacidad económica de la República Argentina, y la necesidad de que ambas partes se abstuvieran de tomar decisiones que entrañaran la introducción de modificaciones unilaterales de la situación mientras las islas se encontraban en medio del proceso recomendado por la Asamblea.

141. Los Ministros reafirmaron la necesidad de encontrar una solución pacífica a las cuestiones de soberanía a que se enfrentaban los países en desarrollo, entre otras la disputa relativa al archipiélago de Chagos, incluida la isla Diego García, que se había escindido ilícitamente del territorio de Mauricio en violación del derecho internacional y de las resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, y 2066 (XX), de 16 de diciembre de 1965, de la Asamblea General de las Naciones Unidas. De no resolverse estas cuestiones en materia de descolonización y soberanía, el desarrollo y las capacidades y perspectivas económicas de los países en desarrollo se verían gravemente perjudicados y menoscabados.

142. Los Ministros reafirmaron la importancia de fortalecer la cooperación Sur-Sur, especialmente en el entorno económico internacional imperante, y reiteraron su apoyo a la cooperación Sur-Sur como estrategia para respaldar los esfuerzos de desarrollo de los países en desarrollo y como medio de fomentar su participación en la economía mundial. Los Ministros reiteraron la posición del Grupo de que la cooperación Sur-Sur complementaba, no sustituía, a la cooperación Norte-Sur y reafirmaron que la cooperación Sur-Sur constituía un empeño colectivo de los países en desarrollo basado en el principio de solidaridad y en premisas, condiciones y objetivos específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y de sus necesidades y expectativas, por lo que la cooperación Sur-Sur debía fomentarse de modo separado e independiente, tal como se reafirmaba en el documento final de la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi. En este contexto, los Ministros recalcaron que la cooperación Sur-Sur y su programa debían ser impulsados por los países del Sur. La cooperación Sur-Sur, que era fundamental para los países en desarrollo, exigía una perspectiva de largo plazo y un mecanismo institucional mundial, como se había previsto en la Segunda Cumbre del Sur.

143. Los Ministros acogieron con beneplácito la reunión de un grupo de alto nivel de personalidades eminentes del Sur en Natadola (Fiji), del 7 al 9 de mayo de 2013, de conformidad con el mandato pertinente de la Segunda Cumbre del Sur. Acogieron con beneplácito las conclusiones y recomendaciones del grupo sobre el panorama futuro de la cooperación Sur-Sur como una contribución importante para el desarrollo ulterior de la Plataforma de Desarrollo para el Sur. Los Ministros reiteraron el marco y los principios de la cooperación Sur-Sur que habían hecho suyos por primera vez en su 32ª reunión anual, celebrada en Nueva York el 26 de septiembre de 2008, que el grupo utilizó como base para sus deliberaciones.

144. Los Ministros destacaron que el Comité de Alto Nivel sobre la Cooperación Sur-Sur de la Asamblea General era el principal órgano normativo multilateral del sistema de las Naciones Unidas encargado de examinar y evaluar los progresos realizados a nivel mundial y en todo el sistema y el apoyo en materia de cooperación Sur-Sur para el desarrollo, incluida la cooperación triangular, y de impartir orientación general sobre la dirección futura. Los Ministros instaron a todos

los asociados interesados en apoyar la cooperación Sur-Sur a guiarse por los principios y objetivos establecidos al respecto en documentos convenidos internacionalmente, como el Plan de Acción de Buenos Aires para Promover y Realizar la Cooperación Técnica entre los Países en Desarrollo, aprobado por la Asamblea General en su resolución 33/134, de 19 de diciembre de 1978, y el documento final de Nairobi, que la Asamblea General había hecho suyo en la resolución 64/222, así como otras resoluciones pertinentes de la Asamblea. Por consiguiente, los Ministros reiteraron la posición del Grupo de que toda deliberación sobre políticas mantenida al margen del sistema de las Naciones Unidas debía guiarse por los marcos acordados mencionados, así como por el Consenso de Yamoussoukro sobre la cooperación Sur-Sur. Los Ministros también recomendaron que existieran estructuras y recursos específicos para la cooperación Sur-Sur y que se presentaran informes periódicos sobre actividades conexas en todo el sistema de las Naciones Unidas.

145. Los Ministros recordaron la decisión que el Comité de Alto Nivel había tomado en 2012 de cambiar el nombre de la Dependencia Especial para la Cooperación Sur-Sur por el de Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, que funcionaría en el ámbito del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como entidad separada encargada de coordinar la promoción y facilitación de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo tanto a nivel mundial como del sistema de las Naciones Unidas. En este contexto, los Ministros consideraron que el cambio de denominación de la Dependencia era un paso adelante en el apoyo a la cooperación Sur-Sur y recomendaron que se formularan acuerdos de colaboración entre los fondos y programas y la Oficina de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur, con una división clara de las respectivas tareas y funciones, y con relaciones jerárquicas y una rendición de cuentas claramente establecidas. La Oficina necesitaba un mayor fortalecimiento, incluso mediante el suministro de recursos adicionales para sus actividades de coordinación. En este contexto, los Ministros aguardaban con interés el informe amplio del Secretario General sobre las medidas para reforzar la Oficina, solicitadas por el Comité de Alto Nivel en su decisión 17/1, en particular mediante la revisión de la estructura de gobernanza, el apoyo de secretaría y la asistencia financiera, que era de vital importancia, a fin de asegurar una mayor eficiencia y eficacia de los procedimientos de trabajo del Comité y una mejor delimitación de las responsabilidades y la interacción de todas las partes interesadas. Los Ministros también recomendaron que la Oficina pudiera participar en la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, dada su condición de entidad separada dentro de las Naciones Unidas para la coordinación y promoción global de la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular para el desarrollo en todo el sistema de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General. Los Ministros hicieron hincapié en que la Oficina era la articuladora de la cooperación Sur-Sur en el sistema de las Naciones Unidas y que el PNUD no debía superponerse o llevar a cabo las funciones y las responsabilidades de la Oficina en todo el sistema. En este contexto, los Ministros invitaron a la Oficina a que elaborara su propio marco estratégico para el período 2014-2017, de conformidad con el mandato encomendado por la Asamblea General, en consonancia con los principios, las prioridades y los objetivos establecidos por los Estados Miembros en el Plan de Acción de Buenos Aires, el documento final de Nairobi y demás resoluciones de la Asamblea General y decisiones de la Cumbre del Sur pertinentes, teniendo en cuenta los resultados del examen del informe de la

Dependencia Común de Inspección sobre la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular en el sistema de las Naciones Unidas (A/66/717), la evolución de los debates de la agenda para el desarrollo después de 2015, las directrices operacionales del Secretario General sobre el apoyo a la cooperación Sur-Sur y los planes estratégicos de otras entidades.

146. Los Ministros reiteraron los términos de la resolución 60/212 de la Asamblea General en la que esta designó al Fondo de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, administrado por la Oficina de las Naciones Unidas para la cooperación Sur-Sur, como principal fondo fiduciario de las Naciones Unidas para promover y apoyar la Cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular. Con ese fin, los Ministros apoyaron las iniciativas para mejorar el Fondo y transformarlo en un fondo fiduciario de contribuciones voluntarias plenamente funcional y aumentar los recursos básicos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero de Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo del Grupo de los 77 de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las decisiones de la Cumbre del Sur.

147. Los Ministros invitaron a los Estados Miembros que formaban parte del Grupo de los 77 a que presentaran ofertas para acoger el 13º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Seguimiento y Coordinación de la Cooperación Sur-Sur en 2014. También invitaron a los Estados Miembros a celebrar reuniones sectoriales en diversas esferas de cooperación, como foros Sur-Sur para parlamentarios, alcaldes, jóvenes, medios de comunicación y la sociedad civil y otras reuniones temáticas previstas en el Plan de Acción de Doha aprobado por la Segunda Cumbre del Sur. Los Ministros invitaron a la Presidencia del Grupo de los 77 a que prosiguiera sus consultas con los Estados Miembros para acoger la celebración de la Tercera Cumbre del Sur en una fecha oportuna.

148. Los Ministros aprobaron el informe de la 28ª reunión del Comité de Expertos del Fondo Fiduciario Pérez-Guerrero e hicieron suyas sus recomendaciones. Los Ministros encomiaron al Presidente del Fondo Fiduciario por su constante dedicación y manifestaron su satisfacción ante los resultados obtenidos por el Fondo. Habida cuenta de la importante disminución de los ingresos del Fondo en concepto de intereses, provocada por la situación financiera mundial reinante, según señaló su Presidente, los Ministros hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros para que hicieran aportaciones sustanciales al Fondo con ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, que se celebraría en Nueva York el 11 de noviembre de 2013.

149. Los Ministros aprobaron los estados financieros de la cuenta de cooperación económica entre países en desarrollo del Grupo de los 77, presentados por el Presidente del Grupo de los 77, e instaron a los Estados Miembros que aún no lo hubieran hecho a poner especial empeño en pagar sus contribuciones pendientes.

150. Los Ministros acogieron con beneplácito la admisión de la República de Kiribati como miembro del Grupo de los 77.